

RESOLUCIÓN N°

0555

Neuquén 03 AGO 2015

VISTO:

El Expediente OE N° 8307-M-2013 y la Disposición N° 119/2015 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 03 de junio de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜES SECUNDARIOS SANEAMIENTO CALLE CAYASTA B° SAN LORENZO**", con un Presupuesto Oficial de \$ 5.172.021,96 y un plazo de ejecución de 180 días corridos y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE N° 08/2015; fijándose el día 25 de junio de 2015, a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentó la totalidad de las empresas invitadas;

Que la Oferta de la empresa **ARCO S.R.L.** es desestimada en el Acto de Apertura por verificarse el incumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 3º) inciso c) y d) del Pliego Licitatorio;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta mas baja la correspondiente a la empresa **HORMIQUÉN S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 5.171.612,04 remitiéndose la documentación a la Dirección de Cómputos y Presupuesto;

Que la Dirección de Cómputos y Presupuesto verifica las ofertas presentadas y concluye que en la Propuesta de la empresa **HORMIQUEN S.A.** no se observan desvíos ó errores matemáticos, y que la misma resulta un 0,01% por debajo del Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2015, Imputación Presupuestaria: 6.GO.1-1.5.1-6.12.801, la cual cuenta con crédito suficiente para su contratación;

Que por Pase N° 735/15, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que se procedió a la carga del Preventivo N° 3190- AA 63030, aclarando que la obra será solventada con Financiamiento Específico Municipal;

1 de 2.///



Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 08/2015 en la suma de \$ 5.171.612,04 a la empresa **HORMIQUEN S.A.**, en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones, la Dirección de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 84 DACCyDP/15, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaría de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Publicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

Artículo 1º) ADJUDICAR el Concurso de Precios OE N° 08/2015, para la ----- ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE DESAGUES SECUNDARIOS SANEAMIENTO SECTOR CALLE CAYASTÁ - Bº SAN LORENZO NORTE - ETAPA I**", a favor de la empresa **HORMIQUÉN S.A.**, en la suma **PESOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE CON CUATRO CENTAVOS.- (\$ 5.171.612,04)** y con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de Tesorería ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**



Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2038
Fecha 07/08/2015